

1050,01

Bello, 19 de junio de 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad:

Bello

Entidad:

Comisaria Tercera de Familia

Dirección:

Diagonal 65 N. 42 A-11 Casa de Justicia Niquia
Camacol en Bello, Antioquia.

Teléfono

604 79 44 extensión 1474

Folios Enviados:

Dos folios

Fotografía del Adolescente:

Sin foto

Solicitud:

Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN SU
HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el
Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: **ENYERBETH MOISES GONZALEZ SERRANO.**

Edad del NNA:

12 años

Fecha de nacimiento:

22 de mayo de 2012.

Padre:

ARGELISS GONZALEZ MARTINEZ

Fotografía del niño@:

Sin foto

Numero de Historia

009-2025

Favor enviar la constancia de publicación a la carrera 50 número 51-00 Alcaldía de Bello, con destino a la Comisaria Tercera de Familia de Niquia Camacol, teléfono 6047944 extensión 1474.

Cordialmente,

Atentamente,



BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ
Comisaria Tercera de Familia (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Anny Lorena Correa (Profesional Universitaria)	Anny Correa	19-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



1050,01

Bello, 19 de junio de 2025

Señor

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano

Diagonal 54 número 42B-19

Código Postal 051051

Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja "ME CONOCES" Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ; actuando como Comisaria Tercera de Familia de Bello encargada en funciones mediante Memorando **2025-012840** de fecha 16 de junio de 2025 por periodo de vacaciones de la titular del Despacho, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento del señor **ARGELISS GONZALEZ MARTINEZ con C.C N° 19.648.561** representante legal de la NNA **ENYERBETH MOISES GONZALEZ SERRANO, edad 12 años, identificada con TPP No. 6655455**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a la carrera 50 número 51-00 Alcaldía de Bello, con destino a la Comisaria Tercera de Familia Niquia Camacol, teléfono 6047944 extensión 1474.

Cordialmente,

BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ
Comisaria Tercera de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Anny Lorena Correa (Profesional Universitaria)	Anny Correa	19-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



ACTA DE NOTIFICACION
PROCESO DE RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS
LA COMISARIA DE FAMILIA



1050.01

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

MUNICIPIO DE BELLO
LA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA

A Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen en calidad de progenitor, al señor **ARGELISS GONZALEZ MARTINEZ** con C.C No. 19.648.561 padre del **NNA ENYERBETH MOISES GONZALEZ SERRANO**, edad 12 años, identificada con **TPP No. 6655455**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Tercera de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Diagonal 65 N. 42 A – 11, Casa de Justicia de Niquia, Barrio Niquia Camacol, teléfono: 6047944 extensión 1474 con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor del **ENYERBETH MOISES GONZALEZ SERRANO**.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia,

Artículo 318 del Código de Procedimiento

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Bello, 19 de junio de 2025

Fijado el: 25 de junio de 2025

Desfijar el: 3 de julio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Atentamente,

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

BLEIDY MARIA MUNERA GUTIERREZ
Comisaria Tercera de Familia (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Anny Lorena Correa (Profesional Universitaria)	Anny Correa	19-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

